



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2022-00183-00
Demandante:	ARS OCHOA Y ASOCIADOS SAS
Demandado:	AMELIA CRISTINA SOTO FALON

Mediante memorial de fecha 7/03/2024, la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Pedimento que será denegado por encontrarnos por fuera de la oportunidad para tal efecto, que establece el artículo 92 del CGP, aplicado al presente por remisión normativa del artículo 145 del CPL, esto por cuanto la parte demandada se encuentra notificada personalmente, lo cual se puede constatar por la contestación a la demanda que fue efectuada en fecha 12/04/2024.

Por otra parte, dentro del presente se advierte que, se encuentra programada audiencia para el día 16 de abril de 2024, la cual será reprogramada debido a la novedad administrativa que se presentó en el despacho, referente al cambio de titular, situación que notoriamente requiere del despliegue de diligencias de índole administrativo, que restan tiempo, para el estudio y revisión del expediente en particular.

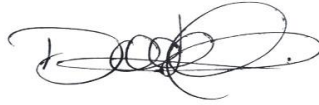
RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia fijada para dentro del presente para el día 16 de abril de 2024.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la celebración de la audiencia el artículo art. 72 del C.P.T, el día 14 de junio de 2024 a las 08:30 AM. La audiencia se realizará de manera virtual, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, MICROSOFT TEAMS, sin perjuicio de la posibilidad

de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, representing the name Daniel Enrique Vargas Arroyo.

DANIEL ENRIQUE VARGAS ARROYO
JUEZ